



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Don Juan Carlos Pérez Ruiz, secretario del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 380 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 380 de 2011, seguidos por lesiones, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; doña Rabida Aboufaris, como denunciante, y don David González Cánovas y doña María Rosario Gallardo Delgado, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a don David González Cánovas y doña María Rosario Gallardo Delgado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rabida Aboufaris, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/1.149/12)